

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****COLLADO VILLALBA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 23 de abril, la concejala de Hacienda y Personal ha dictado la resolución número 1625/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

## RESOLUCIÓN

Vistas las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 9 de julio de 2008, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de animador juvenil (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de 4 de marzo de 2010; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de 23 de agosto de 2016, y “Boletín Oficial del Estado” número 218, de 9 de septiembre de 2016) a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre:

- Presidente/a:
  - Titular: don Jesús Ruiz Martín Peñasco.
  - Suplente: don Mario Salcedo Redondo.
- Vocales:
  - Titular: don Juan Carlos González González.
  - Suplente: doña Margarita García de Miguel.
  - Titular: don Mariano Balandín Jiménez.
  - Suplente: Suplente, don Pedro Herranz García.
  - Titular: doña Esperanza Hernández Piñeiro.
  - Suplente: don José A. Gómez Gilgado.
  - Titular: doña Nuria Carrión Nieto.
  - Suplente: doña Nuria Sesmero Blas.
- Secretario/a:
  - Titular: doña Beatriz López Soto.
  - Suplente: doña Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 9 de julio de 2008.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo una plaza de animador juvenil.

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

	1.º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.		
1	ABAD	MIJARRA	RUT	02272459	J	ADMITIDO
2	BIELA	FERNANDEZ	JORGE	02616018	K	ADMITIDO
3	DONO	CAMPOS	MANUEL	70419346	Q	ADMITIDO
4	DORADO	PASCUAL	JAVIER	02517879	T	ADMITIDO
5	FONT	DIAZ	JUAN ANTONIO	47307217	N	ADMITIDO
6	GALA	LOPEZ	MARIA	70062938	Q	ADMITIDO
7	GARRIDO	IZQUIERDO	CRISTINA	70249469	V	ADMITIDO
8	GRANDE	HERNAN	M. JESUS	70052428	V	ADMITIDO
9	HERNANDEZ	GALAN	TERESA	06579035	T	ADMITIDO
10	HERRANZ	GOMEZ	ADRIAN	05448658	G	ADMITIDO
11	MARTINEZ	ORTEGA	MARTA MARIA	14306925	M	ADMITIDO
12	MONTAÑES	MUÑOZ	ELENA	47302719	E	ADMITIDO
13	NAVARRO	LOPEZ	PRUDENCIO JAVIER	70421702	A	ADMITIDO
14	PINO	FERNANDEZ	SILVIA ISABEL	76030424	Z	ADMITIDO
15	PLAZA	FERNANDEZ	ESTHER	52367950	D	ADMITIDO
16	ROJO	ORTIZA	JORGE	50870293	C	ADMITIDO
17	RUIZ	BARBA	MIGUEL ANGEL	09019428	R	ADMITIDO
18	SABARIEGOS	GARCIA	MARIA ESTHER	53011570	C	ADMITIDO
19	SANCHEZ	AGUILAR	SARA	30985351	G	ADMITIDO
20	SANCHEZ	BALLESTEROS	TANIA	53764844	K	ADMITIDO
21	SANTANA	SANZ	MARIA AROA	46890108	P	ADMITIDO
22	SOSA	SALMERON	IRENE	50753811	X	ADMITIDO
23	SOTOS	DE MORETA	VIOLETA	50543313	P	ADMITIDO
24	TORRALBA	GARCIA	JUAN ANTONIO	53424452	Y	ADMITIDO
25	VEIGA	SCHMITZ	JOEL RODRIGO	05318939	M	ADMITIDO
26	VICTORIA	MORALES	ALEXANDER	54298422	E	ADMITIDO

Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la falta de inclusión o la inclusión con datos erróneos, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que mando con mi firma, en Collado Villalba, a 3 de mayo de 2018.—Doy fe, el secretario general, Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.—La concejala de Personal, María del Mar Gil Matesanz.

(02/15.480/18)

